

RESOLUCIÓN Nº **0655**

NEUQUÉN, 08 OCT 2018

VISTO:

Expediente OE Nº 5208-M-2018, solicitud instalación reserva de motos en Centro de Formación Profesional Nº 6 - U.O.C.R.A.- ubicado en calle Ministro Gonzalez Nº 450.

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 45/18 del Centro de Formación Profesional Nº 6, se solicita la demarcación de un espacio destinado al estacionamiento de motos y bicicletas sobre calle Ministro González Nº 450, de esta ciudad Capital, debido a que la institución asisten alumnos de diversas edades las cuales se trasladan en motos y bicicletas.

Que los alumnos actualmente utilizan como estacionamiento la vereda de la institución obstaculizando el tránsito peatonal y deteriorando la mencionada.

Que según el informe técnico realizado por personal Técnico de la Subsecretaría de Planificación Urbana y Proyectos, constatando lo mencionado por el señor Motter Héctor, sugiriendo que la implementación de dos módulos de estacionamiento para motos y bicicletas contribuirá a solucionar el inconveniente planteado.

Que la Ley Nacional de Tránsito Nº 24449, en su Artículo 49 Inciso d) establece que "la autoridad de tránsito en sus disposiciones de ordenamiento urbano deberá incluir normas que tornen obligatoria la delimitación de espacios para el estacionamiento o guarda de bicicletas y similares en todos los establecimientos con gran concurrencia de público".

Que en la legislación local la Ordenanza Nº 9332 autoriza el Órgano Ejecutivo Municipal a determinar dos módulos de estacionamiento de cinco metros cada uno por cuadra (uno en cada acera), para uso exclusivo de motos, motonetas, ciclomotores, bicicletas y vehículos de similares características, en el radio afectados la prestación efectiva del estacionamiento medido y pago, no obstante lo cual el crecimiento urbano y el incremento del parque automotor que lo acompaña hace necesario implementar este tipo de reservas por fuera del mencionado radio.

Que corresponde elaborar la norma legal para autorizar tal reserva.

POR ELLO:



Dr. JAVIER SOTO MELLADO
Subsecretario de
Planificación Urbana y Proyectos
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén



EL SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA

RESUELVE

ARTICULO 1º) AUTORICE UNA "RESERVA DE ESTACIONAMIENTO PARA MOTOS Y BICICLETAS", en la calle Ministro González N° 450 , entre las calle Tucumán y Mendoza, la cual consiste en dos (2) módulos de 5 metros cada uno, según croquis que como **ANEXO I**, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º) ESTABLECER la vigencia de la "RESERVA DE MOTOS Y BICICLETAS" todos los días, las 24 hs, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Resolución correspondiente y de manera permanente.

ARTICULO 3º) AUTORICE al Centro de Formación Profesional N°6, a la construcción de la mencionada reserva, teniendo en cuenta las características establecidas en el croquis que como Anexo I, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 4º) TOME conocimiento la Subsecretaria de Obras y Señalización, para que a través del área que corresponda, realicen en conjunto con el Centro de Formación Profesional N°6, la demarcación horizontal y vertical del espacio aludido.

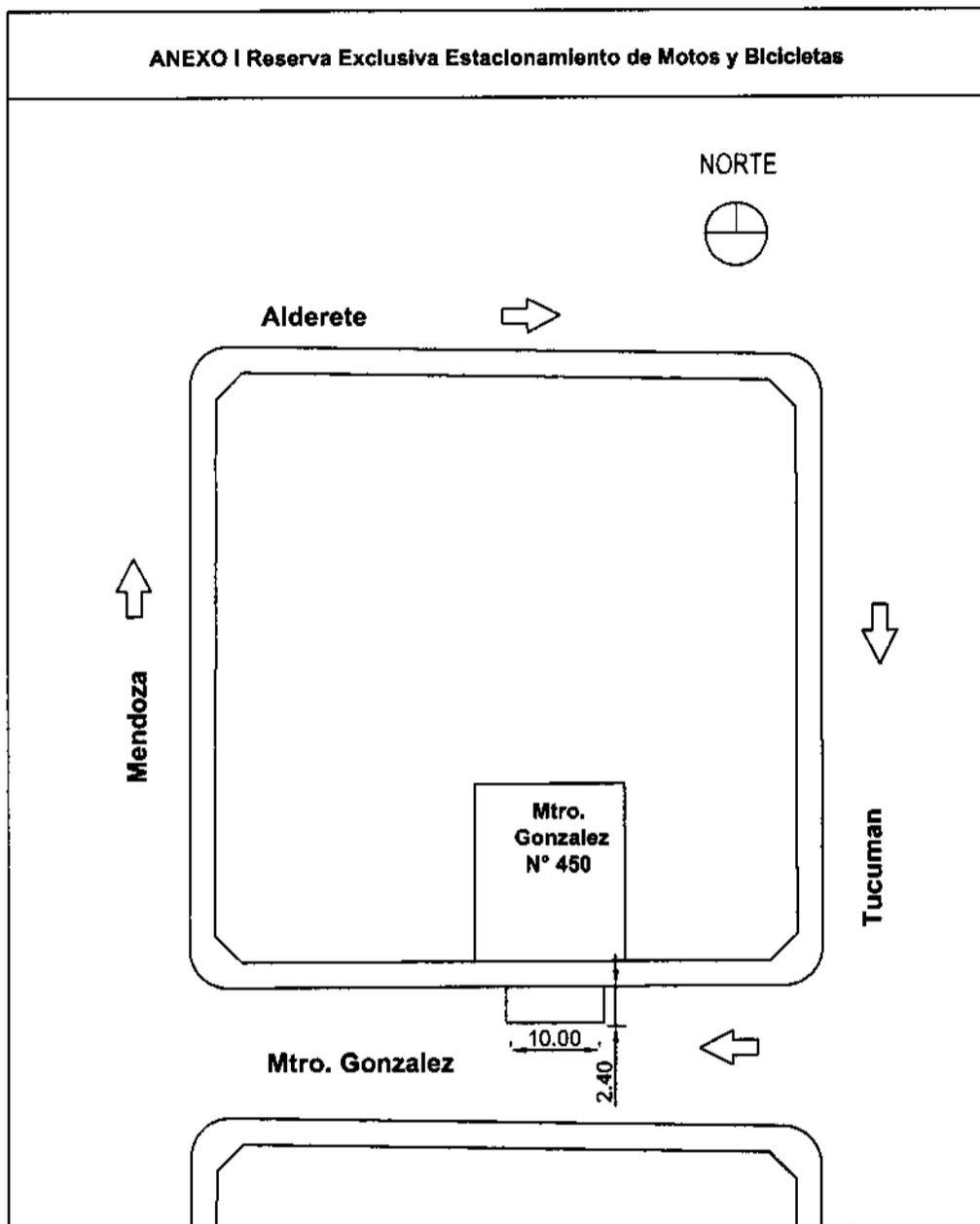
ARTICULO 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA.-

FDO.) GARCIA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2205</u>
Fecha <u>19</u> / <u>10</u> / <u>2018</u>

Dr. JAVIER SOTO MELLADO
Subsecretario de
Planificación Urbana y Proyectos
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén



Dr. JAVIER BOTO MELLADO
Subsecretario de
Planificación Urbana y Proyectos
Secretaría de Movilidad Urbana
Comandancia de Neuquén